



INTERCAMBIO ACADÉMICO

1.-Estudiantes de intercambio que HAN FINALIZADO SU ESTANCIA

Quienes a fecha 15 de julio estén pendientes del traslado de sus notas de intercambio deberán solicitar la exención de la normativa de progreso, según se indica más adelante para realizar una matrícula correcta.

2.-Estudiantes de intercambio que realizarán su estancia el PRÓXIMO CURSO

Aquellos estudiantes que vayan a realizar un intercambio académico el próximo curso deberán tener en consideración lo siguiente:

- Las asignaturas incluidas en el Plan de Transcripción de Créditos (PTC) deben ser matriculadas como **movilidad (icono del avión en la automatrícula)**.
- Cabe la posibilidad de que un/a estudiante deba cursar asignaturas de cursos distintos sin tener que matricularse de todas las del curso anterior, incumpliendo la normativa de progreso. Para poder realizar la matrícula de forma correcta, deberá solicitar la exención de la normativa de progreso según se indica más adelante.
- Es posible que cuando el/la estudiante llegue a la universidad destino las asignaturas inicialmente incluidas en su PTC hayan cambiado. **Inmediatamente deberá iniciar una modificación de su PTC.** Una vez aprobada la modificación, **el/la estudiante deberá sincronizar su matrícula con el nuevo PTC**, solicitando a través de la **Intranet – Solicitudes – Solicitud baja de matrícula e indicando “Ajustes de Movilidad”**, la modificación de su matrícula, indicando claramente qué asignaturas desea modificar (añadir, eliminar, pasar de movilidad a normal, etc.). La fecha límite para poder realizar estas modificaciones es **28/02/202X+1** (*x: año inicio curso*), siempre que no exista nota en el acta ordinaria.

3.-SOLICITUD EXENCIÓN DE LA NORMATIVA DE PROGRESO

A través de [PoliConsulta](#), antes del 15 de julio, se solicitará la exención de la normativa de progreso indicando que en el curso actual o en el siguiente ha sido o será estudiante de intercambio.

La Secretaría incorporará al sistema la exención y se podrá realizar su matrícula sin aplicar las restricciones de la “Normativa para la regulación de las condiciones de progreso y permanencia de la UPV” que son:

- Para matricularse de alguna asignatura ubicada en un determinado curso, será necesario hacer efectiva la matrícula en todas las asignaturas pendientes de superar ubicadas en el curso anterior.

En caso de no solicitar dicha exención, el/la estudiante en su automatrícula deberá cumplir la normativa de progreso y posiblemente se vea obligado a matricularse de asignaturas que ya ha superado en su programa de intercambio. Para subsanar este error, el/la estudiante deberá solicitar la exención y la Secretaría contactará vía correo electrónico para indicarle la forma de proceder para modificar su matrícula.

Se requiere una especial atención en este proceso por las implicaciones que puede acarrear (se podría denegar la beca por no estar matriculado del mínimo de créditos necesarios) y se deberá tener en cuenta que la transcripción de notas debe realizarse a la mayor brevedad.